

Resolución de concesión de la convocatoria de 2023 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fue publicada el día 11 de septiembre de 2021. Posteriormente fue modificada por la Orden ICT/567/2022, de 15 de junio y por la Orden ICT/133/2023, de 15 de febrero, por las que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre.

La convocatoria correspondiente a 2023 se efectuó por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se aprueba la convocatoria 2023 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 10 de marzo de 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 62 en fecha 14 de marzo de 2023.

La Comisión de evaluación prevista en el artículo 18.2 de la citada Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, en su reunión de 24 de julio de 2023, ha debatido entre todos sus miembros las propuestas de ayuda teniendo en cuenta sus correspondientes informes de evaluación para finalmente, según informe de resultado de la evaluación, acordar la relación de solicitudes con asignación de ayuda por un importe total de 21.901.149,76 euros.

El órgano instructor, a la vista del expediente, del informe de la comisión de evaluación y tras la valoración de las alegaciones recibidas a la propuesta de resolución provisional, y tras la renuncia de Alhama de Murcia en el plazo de aceptación de la ayuda, ha formulado propuesta de resolución definitiva, con fecha 6 de octubre de 2023, que ha sido elevada al órgano concedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.10 de la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre.

El procedimiento de instrucción y evaluación se ha completado en todos sus trámites conforme a lo dispuesto en la orden de bases y su convocatoria en el año 2023.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de



septiembre, esta Secretaría de Estado de Comercio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y de acuerdo con la citada propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, de 6 de octubre de 2023, resuelve:

Primero. - Conceder una subvención a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I de esta de resolución de concesión, por el importe que en cada caso se indica.

Segundo. – Desestimar expresamente las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Tercero. – Incluir una relación de solicitudes de aquellas Entidades Locales que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una, que figuran en el Anexo II.

Cuarto. - Contra la presente resolución de concesión, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el propio órgano que la hubiese dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

La interposición del recurso de reposición deberá realizarse a través del Registro Electrónico accediendo al siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>.

Quinto. – La presente Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
P.D. LA SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

(Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero)

Xiana Margarida Méndez Bértolo



Anexo I

Listado de Entidades Locales que han resultado beneficiarias de subvención.

ENTIDADES LOCALES	CIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
AJUNTAMENT DE LLEIDA	P2515100B	79	979.662,34
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	P3003500J	75	2.000.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	P3501500G	75	1.997.200,00
AYUNTAMIENTO DE VINAROS	P1213800D	71	901.785,93
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	P2910300I	70,5	1.054.878,52
AYUNTAMIENTO DE BEGUR	P1701400B	70	762.215,46
AJUNTAMENT D'OTLOT	P1712100E	70	1.565.179,80
AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	70	985.226,17
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	70	1.998.212,00
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	70	580.800,00
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	P0600000D	69,5	400.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C	69,5	975.280,92
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	P3003700F	69	2.000.000,00
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	P1507400H	69	1.593.164,04
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	68	1.722.845,02
AYUNTAMIENTO LOS ALCÁZARES	P3004500I	67	1.869.421,49
AJUNTAMENT DE CAMBRILS	P4303800I	67	515.278,07
			21.901.149,76



Anexo II

Listado de Entidades Locales que, aun cumpliendo con las condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas sus solicitudes por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

ENTIDADES LOCALES	CIF	MOTIVO	PUNTUACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE	P0300000G	No existe dotación presupuestaria suficiente	66,5
AYUNTAMIENTO DE GANDIA	P4613300E	No existe dotación presupuestaria suficiente	66
AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	P3801900F	No existe dotación presupuestaria suficiente	66
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	P4718700J	No existe dotación presupuestaria suficiente	65
AYUNTAMIENTO DE VIGO	P3605700H	No existe dotación presupuestaria suficiente	65
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	P1405500H	No existe dotación presupuestaria suficiente	63,5
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	P2007400A	No existe dotación presupuestaria suficiente	60,5
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	P2814800E	No existe dotación presupuestaria suficiente	59
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	P2603600D	No existe dotación presupuestaria suficiente	58
AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	P0500200A	No existe dotación presupuestaria suficiente	58
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	P0312100A	No existe dotación presupuestaria suficiente	57,5
CONSELL DE MALLORCA	S0711002F	No existe dotación presupuestaria suficiente	57
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	No existe dotación presupuestaria suficiente	56
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	P3412000F	No existe dotación	55



		presupuestaria suficiente	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	P1503000J	No existe dotación presupuestaria suficiente	54
AYUNTAMIENTO DE ADRA	P0400300J	No existe dotación presupuestaria suficiente	54
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	P1101200B	No existe dotación presupuestaria suficiente	54
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	No existe dotación presupuestaria suficiente	54
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	P2812700I	No existe dotación presupuestaria suficiente	52,5
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	P4516600F	No existe dotación presupuestaria suficiente	52
AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	No existe dotación presupuestaria suficiente	51,5

Anexo III

Listado de Entidades Locales que han sido desestimadas.

ENTIDADES LOCALES	CIF	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DA VEIGA	P3208400F	La entidad no ha presentado la documentación obligatoria
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	P3500200E	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	P0801900B	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras



AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	P2801800J	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	P4303700A	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	La entidad no cumple la condición para ser beneficiaria
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	P3001700H	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE CULLERA	P4610700I	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	P1102700J	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	La entidad no cumple la condición para ser beneficiaria
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	P3302400A	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE INCA	P0702700F	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE LEPE	P2104400C	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE MADRID	P2807900B	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	P2906700F	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	La entidad no ha presentado la documentación obligatoria
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	P0309300B	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	P0309900I	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE PORTOMARIN	P2704900F	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	P1816600I	La entidad no cumple la condición para ser beneficiaria
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	P3804900C	Area sobre el que se realiza la actuación no está contemplada en las bases reguladoras (Art 1.1).
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE AROUSA	P3606100J	La entidad no cumple la condición para ser beneficiaria
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO EL PUIG DE SANTA MARIA	P4620600I	La entidad no cumple la condición para ser beneficiaria
DIPUTACIÓN DE GIRONA	P1700000A	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE AVILA	P0501900E	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P1015100I	No se alcanza la puntuación mínima exigida en el artículo 17 de las bases reguladoras

